



**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-18, REVISIÓN 0, DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN ASCÓ**

Con fecha 28 de octubre de 2016, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), nº de registro de entrada 44261, la petición de informe sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), de aprobación de la propuesta PC-18, rev. 0, de cambio del Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN Ascó.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó II la autorización de explotación en vigor.

La propuesta tiene como finalidad modificar el PEI de CN Ascó para incluir el nuevo suceso iniciador 1.2.9, relacionado con los límites de nivel y temperatura de la piscina de combustible gastado (PGC); mejorar la redacción del suceso 4.1.2, en cuanto a la descripción de condiciones de planta que pudieran dar lugar a grandes liberaciones de radiactividad en un corto período de tiempo; y modificar la ubicación del centro de reagrupamiento actual.

Como resultado de la evaluación, la solicitud se vio modificada con la carta de referencia CN-ASC/AM/170802 remitida al CSN por la Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 2 de agosto de 2017 (nº de registro 43558), a la que se adjuntan las hojas modificadas que sustituyen y anulan a las páginas correspondientes remitidas con la solicitud inicial.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 11 de octubre de 2017, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente, junto con los cambios incluidos en la carta CN-ASC/AM/170802. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen